

Banco del Sol S.A. - Avda Leandro N. Alem1058, PB. Ciudad de Buenos Aires (CP1001).
CUIT 30-67793756-0
Vigente: 20/09/2023

**SOLICITUD de PRESTAMO
en PESOS AMORTIZABLE
en CUOTAS a TASA
de INTERES FIJA**

PRESTAMO N°		Clave Bancaria Uniforme																																					
A. Presente:												Lugar y Fecha												Suc. B.N.															
Por la presente solicita a Uds. un préstamo amortizable en cuotas por un capital de \$																																							
De acuerdo a las condiciones y modalidades que se detallan en la presente																														Cantidad de cuotas									
Tasa				Tipo				IMPORTE CUOTAS \$												MONTO																			
TITULAR																																							
Apellido (Soltero/a)																																							
Nombre/s																																							
Fecha de Nacimiento										Pcia.										Ciudad										Nacionalidad									
DNI N°										C.U.I.L. N°																													
C.I. N°										Otorgada por autoridad competente de los respectivos países limítrofes										Pasaporte N°																			
☐ SOLTERO/A ☐ CASADO/A ☐ VIUDO/A ☐ DIVORSIADO/A N° DE HIJOS E Mail:																																							
DOMICILIO PARTICULAR																																							
Dirección																																							
Entre calles																																							
Localidad										Provincia																													
Código Postal										Tel.:										Antigüedad en el domicilio actual																			
PREFIJO NÚMERO																																							
OCUPACIÓN																																							
Empresa																																							
Dirección																																							
Localidad																																							
Código Postal										Tel.:										Antigüedad Laboral Actual (años)										Ingreso mensual neto \$									
PREFIJO NÚMERO																																							
CODEUDOR																																							
Apellido (Soltero/a)																																							
Nombre/s																																							
Fecha de Nacimiento										Pcia.										Ciudad										Nacionalidad									
DNI N°										C.U.I.L. N°																													
C.I. N°										Otorgada por autoridad competente de los respectivos países limítrofes										Pasaporte N°																			
☐ SOLTERO/A ☐ CASADO/A ☐ VIUDO/A ☐ DIVORSIADO/A N° DE HIJOS E Mail:																																							
DOMICILIO PARTICULAR																																							
Dirección																																							
Entre calles																																							
Localidad										Provincia																													
Código Postal										Tel.:										Antigüedad en el domicilio actual																			
PREFIJO NÚMERO																																							
OCUPACIÓN																																							
Empresa																																							
Dirección																																							
Localidad																																							
Código Postal										Tel.:										Antigüedad Laboral Actual (años)										Ingreso mensual neto \$									
PREFIJO NÚMERO																																							

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

El abajo firmante, autoriza a descontar de sus haberes mensuales la cantidad de _____ cuotas de \$ _____ cada una, correspondiendo la primera, el mes de _____ del 20_____ para abonar el crédito que solicitará a **Banco del Sol S.A.**
Asimismo, autorizo para que en el caso de solicitar la baja de la institución, se me descuente de mi liquidación final la cantidad de pesos que sean necesarios para saldar el crédito de referencia, en su totalidad a esa fecha.

Firma _____ Firma _____

Señores
Banco del Sol S.A.
De nuestra consideración:

Los que suscriben, como solicitante y codeudor solidario, solicitamos a esa institución (en adelante el Banco) tenga a bien otorgar un préstamo personal, en los términos del artículo 1408 del Código Civil y Comercial de la Nación, para afilados y/o adherentes de Asociaciones Sindicales de Trabajadores o Asociaciones Mutuales, en un todo de acuerdo a las normas establecidas en el acuerdo suscripto por el Banco y _____, en adelante el ACUERDO, que declaramos expresamente conocer y aceptar según las regulaciones del B.C.R.A. por la suma de PESOS: _____ (\$ _____) por un plazo de _____.

Las condiciones a que estará sujeto el préstamo serán las siguientes:

1) Se documentará mediante un pagaré emitido a la vista por el total del monto solicitado con más sus intereses a la orden del Banco, el que será librado por el solicitante y codeudor.
2) El préstamo se amortizará en _____ cuotas fijas mensuales y consecutivas de Pesos _____ (\$ _____) cada una. Para el cómputo de las cuotas se utilizará el sistema francés de amortización progresiva de capital, por lo que cada cuota estará compuesta de una porción de capital y una porción de interés venciendo la primera el día _____ y las restantes el mismo día de los meses siguientes. En el supuesto que algún vencimiento operase en día inhábil el solicitante deberá abonar la cuota el día hábil inmediatamente posterior.

3) Las cuotas se abonarán de la siguiente manera:
A) En efectivo, en horario bancario, en el domicilio de Banco sito en Av. Leandro Alem 1058 de C.A.B.A., o donde en el futuro se indicase por escrito, y/o por correo electrónico, y/o por llamado telefónico y/o cualquier otro medio fehaciente.
B) Mediante el procedimiento de retención de haberes al solicitante por su empleadora, de acuerdo a las comunicaciones que le curse la Asociación Sindical de Trabajadores y/o Asociacion Mutual, según corresponda, indicando los descuentos que deban practicarse para que ésta haga efectivo el pago de las cuotas a Banco. A tales efectos, el solicitante deberá suscribir la pertinete autorización de descuento. En ningún caso el procedimiento de retención de haberes libera al solicitante de su obligación de abonar las cuotas de amortización directamente al Banco, razón por la cual, si por cualquier causa no pudiese producirse aquella retención, o habiéndose producida no fuera abonada al Banco, el solicitante estar obligado a pagar las cuotas respectivas en la forma indicada en el apartado A) precedente, o _____.

C) Mediante el débito en Caja de Ahorro o Cuenta Corriente abierta en el Banco o cualquier Entidad Financiera, debiendo aportar al Banco el código correspondiente.

Para este supuesto el solicitante manifiesta su expresa adhesión al débito directo con respecto al crédito solicitado y procede a habilitar (o afectar) la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro N° _____ del _____ Banco _____ a nombre de _____ C.U.I.T. N° _____ C.B.U. _____

Se notifica además que en caso de aceptar Banco esta solicitud, el sistema referido se registrá por las siguientes condiciones que el solicitante declara conocer y aceptar:

a) Mensualmente se procederá a debitar de la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro habilitada a tales efectos, el importe correspondiente al total de la deuda exigible para el vencimiento correspondiente.
b) El cliente deberá tener suficiente provisión de fondos en cuenta - o autorización para girar en descubierto.
c) En caso de falta de fondos suficientes al momento de efectuarse el débito, el crédito se considerará en mora en el pago del servicio correspondiente, generándose intereses punitivos.
d) El Banco se reserva a su solo derecho intentar nuevamente efectuar el débito una vez transcurridos siete (7) días hábiles bancarios a contar desde la fecha del vencimiento, si tampoco existieran fondos suficientes en cuenta al momento del segundo intento de débito, el crédito continuará en mora en el pago del servicio, procediendo el Banco a debitar al mes siguiente el total de la deuda. De no haber sido posible el débito, el Banco a su solo criterio puede dar por rescindido el contrato exigiendo la totalidad del crédito adeudado.
e) Si la cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada a estos efectos, fuese cerrada por cualquier motivo, el Cliente deberá informar de inmediato a Banco el número de otra Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro sobre la cual pueda hacerse efectivo el débito directo del crédito solicitado. 1) Ante el rechazo del débito directo por cuenta cerrada, el crédito se considerará en mora en el pago de este servicio, aplicándose lo dispuesto en el ítem d) del inciso C del artículo 3.
f) En cualquier momento, durante el plazo de vigencia del crédito, el titular tendrá opción de solicitar la reversión de algún débito efectuado por el Banco dentro de los 30 (treinta) días corridos a contar desde que se efectuó el débito en cuestión. El cliente podrá interrumpir la autorización de pago, (*stop debit*) hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de su vencimiento. Esta operación deberá ser realizada mediante comunicación fehaciente tanto al Banco como a la entidad financiera receptora en la cual radica la cuenta habilitada a dichos efectos. Liquidada la reversión por la Cámara Electrónica, el Banco procederá a la devolución de los fondos al cliente, mediante la acreditación del importe correspondiente en la cuenta habilitada. Automáticamente el crédito se considerará en mora.

D) Mediante la cesión irrevocable como medio de pago de las acreditaciones mensuales que por hasta la suma de Pesos _____ se efectúen en primer término dentro de los cinco primeros y/o últimos días hábiles de cada mes, hasta completar la total devolución del préstamo y sus intereses, en la Caja de Ahorro y/o Cuenta Corriente N° _____ en el Banco _____ o en cualquier otra Caja de Ahorro y/o Cuenta Corriente del solicitante abierta en cualquier entidad financiera del país.

La cesión que se instrumenta por la presente se abonará al Banco mediante el correspondiente débito sirviendo la presente solicitud de autorización a dicho débito. El Banco notificará la cesión, en el momento que estimare oportuno, mediante cualquiera de los medios autorizados por el artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación a la entidad financiera donde se encuentre la Caja de Ahorro o Cuenta Corriente. En caso que el solicitante modifique la Cuenta Corriente o Caja de Ahorro mencionada en el primer párrafo de esta cláusula deberá notificarlo en forma fehaciente al Banco con por lo menos 30 días de anticipación, informando los datos de la nueva Caja de Ahorro o Cuenta Corriente, a fin de que el Banco pueda notificar la cesión de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, o _____.

E) Mediante la presentación de los cupones de pago en todos los locales habilitados, según información recibida del Banco al momento de aprobar este crédito o en los lugares que se indiquen a posterioridad.

4) El préstamo se liquida a una tasa nominal anual del _____% que implica una tasa de interés efectiva anual del _____% y el costo financiero total es del _____%.

5) El solicitante declara que:
a) Los datos personales consignados en esta solicitud son correctos y ciertos.
b) No se encuentra fallido, concursado, inhabilitado ni sujeto a medidas cautelares y no cuenta con más bienes que los denunciados.
c) Conoce y acepta de plena conformidad las condiciones que regulan el presente préstamo personal, así como las normas establecidas en el ACUERDO.

d) Los fondos provenientes del préstamo serán destinados a: O1 Adquisición de Inmuebles O 2 Refacción o construcción de inmuebles O 3 Adquisición de automotores para uso personal y/o familiar O 4 Adquisición de automotores para otros usos O 5 Adquisición de electrodomésticos y artículos del hogar O 6 Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas (bienes productivos) O 7 Turismo O 8 Refinanciación o cancelación de pasivos O 9 Otros.

e) Durante la vigencia del préstamo se compromete a no solicitar ningún otro crédito, ni otorgar garantías, fianzas o avales cuando la suma de todos ellos supere el 30% de su sueldo neto o ingresos mensuales comprobables.

f) Por medio de la presente, en relación al Art. 6 de la Ley N 25.326, manifestamos que con relación a los datos personales (los Datos) recabados por Ustedes y que registraron, damos nuestra formal e irrevocable autorización para que los mismos sean utilizados para la consideración de cualquier producto o servicio que podamos solicitar al Banco y a cualquiera de sus afiliadas, como también para cualquier ofrecimiento que el banco y sus afiliados puedan efectuarnos en el futuro, quedando vedada toda otra utilización de los Datos.

Que también prestamos irrevocable conformidad para que el Banco, con relación a operaciones de crédito, pueda informar los Datos en los Art. 26 de la Ley 25.326, a la Agencia de Información Crediticia.

Que los Datos recabados por el Banco resultan indispensables para la contratación de los servicios y productos bancarios y por lo tanto deben ser obligatoriamente brindados por nosotros, en forma exacta.

Que el Banco no es responsable, ni usuario de Bancos privados de datos destinados a proveer informes, y que en tal entendimiento no resulta obligado en los términos de los Art. 14, 15 y 16 de la Ley N°25.236.

- g) El cliente declara conocer y aceptar la normativa vigente del sistema Nacional de Pagos (Débito Directo)
- 6) El solicitante incurrirá en mora automática de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa alguna, en los siguientes casos:
- a) Si el solicitante dejare de pagar a su vencimiento alguna cuota.
- b) Si por cualquier causa resultare que hubo falsedad o error en los datos proporcionados al solicitar el crédito o en la presente solicitud o que se a dado a los fondos un destino distinto al declarado.
- c) Si se verificase el incumplimiento de cualquier disposición legal o reglamentaria cuya violación sea sancionada con la cancelación de los créditos bancarios o el incumplimiento de alguna obligación contenida en la presente solicitud.
- d) Si se ordenara alguna medida cautelar sobre el solicitante o sobre sus bienes u ocurrieran otras circunstancias a criterio del Banco que afectaren la solvencia moral y material del solicitante o del codeudor como libranza de cheques sin provisión de fondos,.etc.;
- e) Si el solicitante y/o codeudor solicitaran concurso preventivo o acuerdo preconcursal, su propia quiebra o ésta les fuere pedida por terceros o dejaren de cumplir cualquier otro crédito u obligación hacia el Banco o terceros.
- f) En caso que se produjera la circunstancia prevista en la cláusula quinta.
- g) Si se produjeran modificaciones en desmedro de la situación patrimonial del solicitante y/o codeudor a exclusivo criterio del Banco
- h) Si se trabasen embargos, inhibiciones o cualquier medida cautelar contra el solicitante o el codeudor.
- i) Si el solicitante no notificase fehacientemente al Banco acerca del fallecimiento,inhabilitación, concurso o quiebra del codeudor y no propusiera otros dentro de las 72 horas de ocurrido el hecho.
- j) En caso que el Banco no aceptare el codeudor propuesto en virtud del inciso anterior.
- k) El despido y/o renuncia del solicitante o la extinción por cualquier causa que fuere del contrato del solicitante que lo liga a su actual empleadora. En este supuesto el solicitante autoriza expresamente para que se le retenga de la liquidación final el monto total adeudado a esa fecha al Banco.
- l) La suspensión por cualquier causa que fuere del derecho del solicitante al percibir el 100% de su remuneración de su actual empleadora.
- m) La declaración de nulidad o ilegalidad del ACUERDO o de las retenciones referenciadas en la cláusula 3.B) o su porcentaje, en sede administrativa o judicial.
- n) El cambio de la Cuenta Corriente o Caja de Ahorro indicada en el artículo 3 Inc. c) e Inc. D) de la presente solicitud.
- 7) El solicitante y/o Codeudor se compromete a notificar al Banco la existencia de cualquiera de las causales enunciadas dentro de las 48 horas de ocurrida o desde su toma de conocimiento, según el caso.
- 8) En caso que se dictaren nuevas regulaciones, ya sea por las autoridades económicas, impositivas o el B.C.R.A. o cualquier organismo, que de cualquier manera afectaren la ecuación económica tenida en cuenta por el Banco a la fecha de otorgamiento del crédito, en cuyo caso el Banco estará autorizado a modificar la tasa de interés pactada adaptándola a la nueva situación existente.
- El Banco deberá notificar la nueva tasa en la forma prevista en la cláusula (13ª). Si dentro de los treinta (30) días corridos de notificada el solicitante no manifestare disconformidad por escrito, la nueva tasa se considerará aceptada. En caso de disconformidad con la tasa el solicitante lo notificará por escrito y cancelará anticipadamente los saldos que se adeudaren a dicho momento con más los gastos que tal cancelación anticipada irrogare.
- 9) Producida la mora el Banco quedará facultado a:(i) Dar por vencidos todos los plazos tornándose exigible el pago total de la deuda, sus intereses compensatorios y a cobrar intereses punitorios equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del interés compensatorio y demás accesorios y gastos;(ii) Ejecutar el pagaré referido en la cláusula 1) y (iii) en caso que el solicitante tuviere una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en el Banco, éste podrá debitar de las mismas, aún en descubierto, el monto de la deuda , más sus intereses compensatorios y punitorios (equivalente al 50% del interés compensatorio) demás accesorios y gastos. En ningún caso el débito implicará novación de la obligación y en cualquier caso las garantías que se hubieran constituido mantendrán toda la vigencia, con el alcance previsto en el artículo 940 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 10) La precancelación total o parcial podrá dar lugar a la aplicación de comisiones. En caso que dicha cancelación sea total **NO SE ADMITIRÁ EL COBRO DE COMISIONES** cuando dicho acto se produzca después de la cuarta parte del plazo original de la financiación, o 180 días corridos para el supuesto que el crédito supere este plazo desde su otorgamiento, aclarando que de concurrir ambos supuestos se tomará el mayor plazo como lo indica la Sección 2. “TEXTO ordenado Runor Protección de los Usuarios del Sistema Financiero”
- 11) Todos los gastos e impuestos que se deban abonar como consecuencia de la presente solicitud, inclusive los relativos a la notificación de la cesión establecida en la cláusula **3 E)**, el otorgamiento del préstamo o su instrumentación serán a exclusivo cargo del solicitante. Asimismo, el solicitante autoriza al Banco para que retenga un _____por ciento (_____%) del monto del préstamo acordado que se imputa en concepto de tasa administrativa, de acuerdo al convenio marco que da origen a ésta operatoria y en el cual le otorga también mandato para la retención y posterior rendición de la cobranza.
- 12) El Señor/a: _____quien suscribe la presente en prueba de conformidad, se constituye irrevocablemente en codeudor solidario, liso llano y principal pagador, en los términos del artículo 833 del Código Civil y Comercial de la Nación,con renuncia a los beneficios de exclusión y división, interpelación previa y a los deudores ,conforme a los artculos 1584 inciso d) y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación de todas las obligaciones a cargo del solicitante y hasta la cancelación total del préstamo, intereses, gastos administrativos, judiciales, honorarios que pudieran corresponder en los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud.
- 13) A todos los efectos emergentes de la presente solicitud y del préstamo, se constituyen los siguientes domicilios especiales solicitante en: _____de la localidad de _____
- Provincia de _____y con dirección de correo electrónico _____@_____
- y el codeudor en: _____de la localidad de _____
- Provincia de _____y con dirección de correo electrónico _____@_____
- Dichos domicilios podrán ser sustituidos solo por otros en la misma ciudad y previa notificación fehaciente al Banco. A todos los efectos y salvo manifestación en contrario Banco del Sol S.A. constituye domicilio especial en calle: _____
- el que podr ser sustituido en el futuro notificando al solicitante y codeudor.
- Las notificaciones por cambios de condiciones pactadas se efectuarán mediante documento escrito dirigido al domicilio real del deudor y codeudor, o a los mencionados correos electrónicos, aceptando expresamente esta forma de notificación
- 14) Las firmas de la presente solicitud por el/la cónyuge del solicitante y/o codeudores implica su adhesión solidaria y aceptación de todas las cláusulas que anteceden, las que se consideran extensivas a todos los firmantes.
- 15) Los términos redactados en singular se entenderán en plural, cuando los solicitantes y/o codeudores sean dos o más personas. La ineficacia o nulidad de cualquiera de las cláusulas de esta solicitud solamente afectará a la cláusula en cuestión, no siendo dicha ineficacia aplicable al resto de las condiciones las cuales permanecerán en plena validez.

16) El desembolso del préstamo constituirá la aceptación en todos sus términos quedando el solicitante y el codeudor obligados también por sus cláusulas.

17) El Banco podrá ceder y/o vender y/o transferir el presente crédito por cualquiera de los medios previstos por la Ley, adquiriendo el o los cesionarios los mismos beneficios y/o derechos y/o Acciones del Banco bajo el presente contrato. De optar por la cesión prevista en los artículos 70 a 72 de la Ley N°24.441 (la Ley de Fideicomiso) la cesión del crédito y su garantía podrá hacerse sin notificación al deudor y tendrá validez desde su fecha de formalización, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Fideicomiso.

Conforme lo previsto en la misma ley la cesión tendrá efecto desde la fecha en que opere la misma y sólo podrán oponerse contra el cesionario las excepciones previstas en el mencionado artículo. No obstante, en el supuesto que la cesión implique modificaciones en el domicilio de pago, el nuevo domicilio de pago deberá notificarse al deudor y codeudor. Habiendo mediado modificación del domicilio de pago, no podrá oponerse excepción de pago documentado, en relación a pagos practicados a anteriores cedentes con posterioridad a la notificación del nuevo domicilio de pago.

18) Declaro haber recibido del Banco un detalle de todas las condiciones del crédito, incluso la tasa nominal anual, Tasa efectiva anual, el costo financiero total, y aviso de la fecha de vencimiento de la 1° cuota y que he tomado conocimiento de dichas condiciones.

19) Para el otorgamiento del crédito el Banco tendrá especialmente en cuenta los servicios tomados por el beneficiario, como el de percibir sus haberes a través de este banco y/o poseer Caja de Ahorro y/o cualquier otro producto del Banco

Durante la vigencia de la amortización del crédito, si el beneficiario decidiera cambiar la Cuenta Corriente o Caja de Ahorro indicada en la cláusula 3 Inc. C) e Inc. D) de la presente solicitud, acepta expresamente abonar al Banco o que le debite de su cuenta o al vencimiento de la cuota respectiva, la suma de (\$_____), en concepto de gastos de gestión cobranza.

20) El banco devolverá el pagaré al titular del crédito, siempre que este lo requiera en la dependencia en la que tramite el presente y dentro de los sesenta das contados a partir de la fecha de cancelación del mismo. Vencido ese plazo, se procederá a su destrucción, sin que ello genere derecho a reclamo alguno del titular del crédito.

21) Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y fiel expresión de la verdad. Que () SI () NO me encuentro incluido como persona expuesta políticamente (PEPs). En caso afirmativo indicar cargo, función y/o jerarquía, fecha o Relación de consanguinidad:_____

Según Resolución UIF N° 134/2018 Emitida por la Unidad de Información Financiera. Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca al respecto dentro de los 30 días de ocurrido, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Sin que ello genere derecho a reclamo alguno del titular del crédito.

22) Declaro bajo formal juramento que los datos consignados en la presente son correctos y fiel expresión de la verdad y que no me encuentro alcanzado por las pautas de VINCULACION establecido por la Comunicación A 2140 del B.C.R.A. y complementarias.

23) El usuario de servicios financieros tiene derecho a revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último, notificando de manera fehaciente o por el mismo modo en que el servicio o producto fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el usuario de servicios financieros en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio y que, en el caso de que lo haya utilizado, solo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto.

24) Declaro expresamente haber recibido del Banco copia de la solicitud de crédito, según lo establece el artículo 1380 del Código Civil y Comercial de la Nación, la cual se corresponde exactamente con la que he suscripto en este acto y de toda la documentación relativa al otorgamiento del presente.

25) Manifiesto que () NO () SI estoy encuadrado en el acápite a) de la nota 315/56/15 del B.C.R.A. que dice que no soy un tomador de crédito que no sea trabajador y no soy jubilado y/o pensionado

Por Banco del Sol S.A.

26) Usted puede consultar el “Régimen de Transparencia elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.-gob.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp](http://www.bcra.-gob.ar/BCRAyVos/Regimen%20de%20transparencia.asp).”

27) Ley FATCA MANIFIESTO:

a) Haber sido informado por el Banco sobre la ley denominada FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT - FATCA (Ley de Fiscalización de Cuentas Extranjeras) aprobada por el Congreso de los E.E.U.U., b)/ revisó la calidad de US Person (Persona de Estados Unidos) para efectos de la ley FATCA o de ()SI ()NO residente de los E.E.U.U. para fines tributarios, conforme a lo señalado en dicha norma, no obstante, me obligo a comunicar inmediatamente al Banco cualquier circunstancia que determine un cambio en dicha condición que implique quedar comprometido dentro de los alcances de la ley FATCA, en cuyo caso, autorizo al Banco a informar a la autoridad tributaria competente mis datos personales, detalle de movimientos y saldos de sus cuentas y productos, así como cualquier otra información que pueda ser requerida con el propósito de cumplir con la mencionada ley. Esta autorización también podrá ser efectiva, en caso de que el Banco determine por otros medios que califico como US Person o como residente de los E.E.U.U. para fines tributarios, c) haber tomado conocimiento que el Banco está facultado para el cierre de mis cuentas en los siguientes casos: cuando se realicen operaciones con las cuentas que puedan perjudicar la reputación, imagen o recursos económicos del Banco, sus clientes o cualquier tercero, o cuando el Banco detecte que he brindado información incompleta a pesar de haber sido solicitada por el mismo, d) cumplimentar la información y/o documentación que solicite el Banco ante la falta de documentación o la existencia de dudas y/o la detección de irregularidades respecto de la veracidad, precisión, coherencia o integridad de la documentación aportada, o por haberse detectado situaciones que se apartan del perfil del cliente.

28) El solicitante declara que ()SI ()NO es sujeto obligado ante la Unidad de Información Financiera conforme la normativa emitida por dicho organismo.

Solicitante	Cónyuge	Codeudor	Cónyuge
-------------	---------	----------	---------

(1) El abajo firmante declara bajo juramento que las firmas del solicitante y codeudor que lucen más arriba de esta solicitud pertenecen a: _____ y _____ y son auténticas toda vez que han sido puestas en nuestra presencia y hemos comprobado la identidad de los firmante.

Sello y firma autorizada

Nombre del Sindicato o Mutual

BANCO

DEL SOL

de SANCOR SEGUROS

\$

Lugar y Fecha: _____

A la vista pagaré/mos SIN PROTESTO A BANCO del SOL S.A. o a su orden la cantidad de Pesos: _____

Pagadero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se devengarán intereses a una tasa del _____ % anual desde la fecha del presente y hasta su efectivo pago total.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 36 del Dec. Ley 5965 se amplía el plazo de la presentación de la presente a cuatro años.

_____ Firma (TITULAR)	_____ Firma (CODEUDOR)
--------------------------	---------------------------

Aclaración y N° de Documento (TITULAR)

Aclaración y N° de Documento (CODEUDOR)